

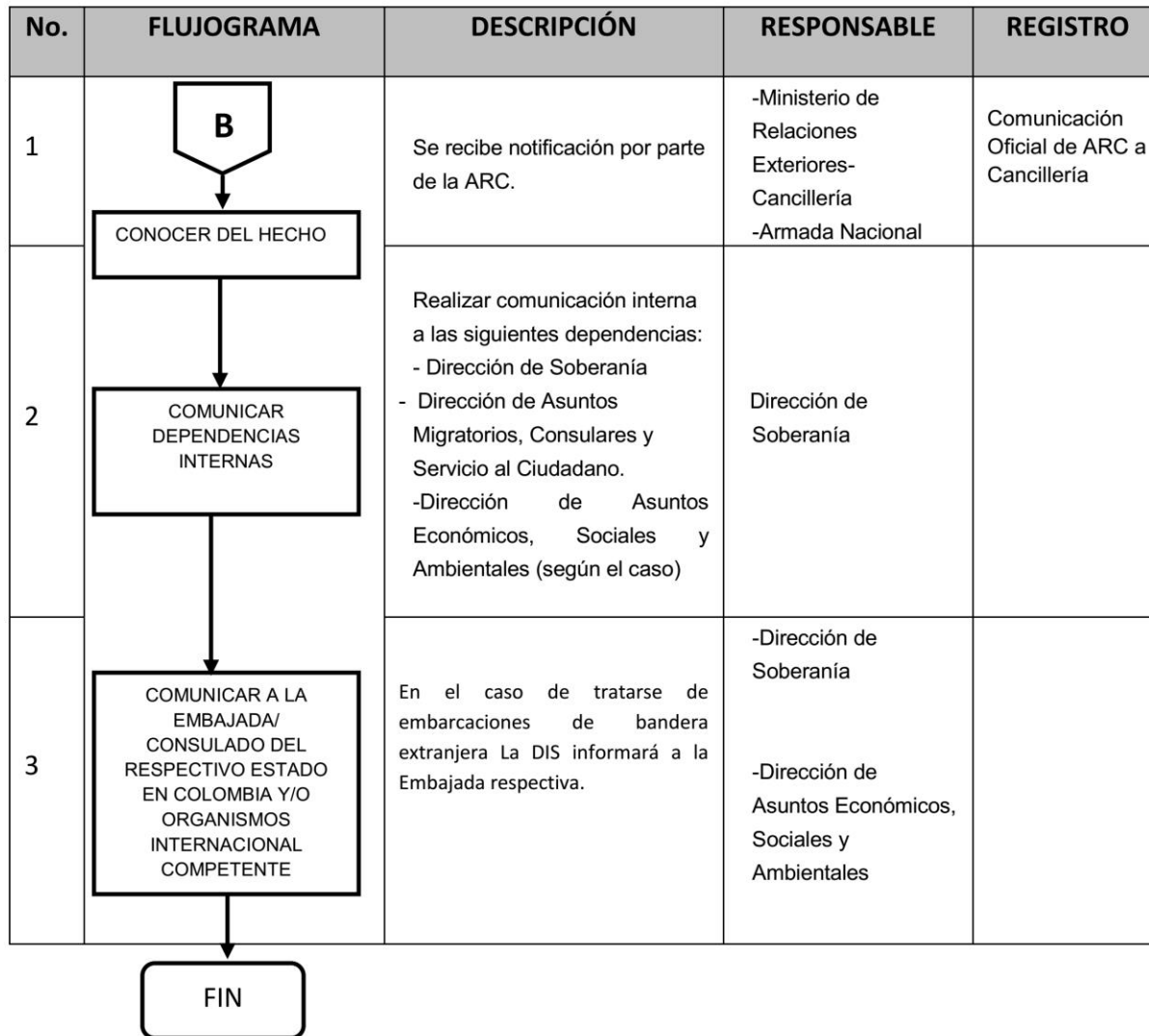
PESCA ILEGAL E ILICITA

PESCA ILEGAL E ILICITA

Ministerio de Relaciones Exteriores

En virtud de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1067 de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. Entre varias de sus funciones se encuentra promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional; ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten ante las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como los organismos y mecanismos internacionales; articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

A. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PESCA ILEGAL E ILICITA

Gracias!!!